

Samborondón, 14 de marzo del 2017

Sr.
Miguel Mancheno Andrade
Ciudad

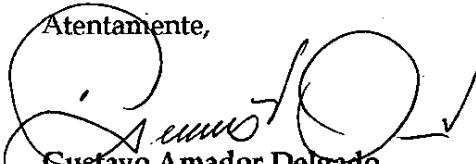
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ASESORES QUALITY ASQ S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para que ejerza el cargo de:

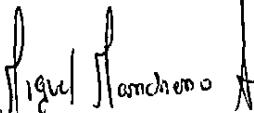
PRESIDENTE

Su cargo será ejercido por un período de **cinco años**, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales de la compañía, entre las que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de forma individual.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 24 de febrero del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de marzo del 2006. La sociedad cambió su domicilio social al Cantón Samborondón, mediante escritura pública otorgada el seis de junio del dos mil dieciséis ante la Notaría Trigésima Séptima de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el veintinueve de junio del dos mil dieciséis.

Atentamente,

Gustavo Amador Delgado
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el que he sido elegido según el nombramiento que antecede. Samborondón, 14 de marzo del 2017.


Miguel Mancheno Andrade
C.C.: 0915841662





122801

OK
TRÁMITE NÚMERO: 645

5217208INPOWOC

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	504
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	244
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

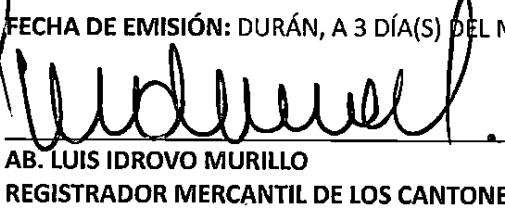
1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORES QUALITY ASQ S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MANCHENO ANDRADE MIGUEL HELIODORO
IDENTIFICACIÓN:	0915841662
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ABRIE DE 2017

 AB. LUIS IDROVO MURILLO
 REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIF REGISTRO CIVIL

Página 1 de 1

BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO